

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN. 2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 02/2025

En el Municipio de Madero, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones de la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, sito en Portal Hidalgo No. 35 treinta y cinco Col. Centro 58480 Villa Madero, Michoacán, el Lic. Javier Herrera Vázquez, el Lic. Everardo Juárez Ibáñez, la Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, el C. Gabriel Vilchez García, todos integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, así como la Lic. Gabriela Alcauter Mata, Titular de la unidad de Transparencia; de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria número DOS, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Pase de lista y comprobación del Quórum Legal. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Confirmación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información, referente al oficio 0237/2025. -----
- IV. Asuntos Generales. -----
- V. Clausura de Sesión. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Punto número I del orden del día. Se procede al pase de lista de los asistentes, encontrándose presentes los siguientes;

Lic. Javier Herrera Vázquez	Presidente del Comité de Transparencia
Lic. Everardo Juárez Ibáñez	Secretario del Comité de Transparencia
C. Gabriel Vilchez García	Vocal del Comité de Transparencia
Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe	Vocal del Comité de Transparencia
Lic. Gabriela Alcauter Mata	Titular de la Unidad de Transparencia (Invitado Permanente).

Una vez haciendo el pase de lista se declara el Quorum legal necesario para la sesión.

Punto número II del orden del día. Presidente del Comité, somete a consideración de la Asamblea el Orden del Día propuesto para la presente sesión, mismo que es aprobado en votación por unanimidad de votos de los presentes. -----

Punto número III del orden del día. Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité le da la palabra a la Licenciada Gabriela Alcauter Mata, quien les hace de su conocimiento al Comité de Transparencia de la solicitud de información recibida por medio de la PNT con número de folio 160347125000022 de fecha 12 doce de agosto del 2025 dos mil veinticinco, la cual solicita la siguiente información: **"Proporcione los timbrados de nómina que se han realizó en la actual administración, así como las altas y bajas de personal, así como el motivo por el cual se realizaron estas bajas o altas, permisos que se hayan otorgado al personal del ayuntamiento o sus entidades paramunicipales, la información solicitada, pido sea escaneada y enviada, sin que se me envíe alguna liga o enlace donde supuestamente se**

encuentre, ya que se realiza la solicitud de una manera puntual y precisa". Dicha solicitud fue turnada al área de Tesorería Municipal mediante oficio, a efecto de que las áreas correspondientes remitan a la Unidad de Transparencia la información solicitada. Dentro del oficio de contestación por parte del área de Tesorería, respecto de los timbrados de nómina, se informa que estos documentos están clasificados como confidenciales, ya que son documentos personales de cada uno de los trabajadores los cuales contienen datos personales, por ende, como sujeto obligado, se tienen que proteger y resguardar. Posteriormente se les pide a los presentes, que analicen la información proporcionada, los cuales resuelven mediante el siguiente:

-----ACUERDO 01/2025-----

Una vez analizada la información proporcionada por el área de Tesorería Municipal, se determina que, efectivamente, los timbrados de nómina son documentos personales los cuales contienen datos personales, por ello se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** ya que, como sujeto obligado se les debe dar la debida Protección, por ello se deben de tomar las medidas de seguridad necesarios para protección de estos datos, que permitan protegerlos de cualquier mal uso que se les pueda dar, ya que las hacen personas identificadas o identificables. Por lo que estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, se acuerda por unanimidad de votos, no exponer la información requerida, lo anterior con fundamento en los artículos 97, 101, 124 y 125 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán, artículo 78 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

punto número IV del orden del día. Dando continuidad al orden del día, el Presidente del Comité les pregunta a los asistentes si tienen algún asunto a tratar, los presentes mencionan que no se tiene tema alguno, por lo que se pasa al último punto del orden del día.

Punto número V del orden del día: Agotados los puntos del orden de día y no habiendo más asuntos a tratar por parte del Comité de Transparencia, se clausura la sesión extraordinaria, siendo las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta, firmado al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Javier Herrera Vázquez
Presidente del Comité.
MADERO, MICH.
2024-2027
SECRETARÍA
MUNICIPAL

Lic. Everardo Juárez Ibáñez.
Secretario del Comité.
MADERO, MICH.
2024-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. Gabriel Vilchez García
Vocal del Comité.
MADERO, MICH.
2024-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe
Vocal del Comité.
MADERO, MICH.
2024-2027
SINDICATURA

Gabriela Alcauter Mata.
Invitado Permanente.
MADERO, MICH.
2024-2027
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y TRANSPARENCIA